	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-003
		Versión: 02
		Página **1** de **1**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del INMLCF, así como los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente N° SASI-0027-SG-2024 Contrato N° 183-SG-2024, en los siguientes términos:

¿El contrato/ convenio esta liquidado?	SI		El contrato fue liquidado
	NO		No se liquidó por ser un contrato de: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
		x	Ejecución instantánea (compraventa).

Garantías		
	Amparo	**Vigencia hasta**
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20-12-2025
	Cumplimiento del contrato	20-12-2025

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que: (i) Se vencieron los términos de las garantías post contractuales de calidad, estabilidad y mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. (ii) No existen obligaciones pendientes por ejecutar. (iii) La supervisión certifica que no existen siniestros vigentes por reclamar.

Para constancia, se firma en Bogotá el 22 OCT 2026

Firmada la presente acta, se archiva el expediente.

Firma:

HUGO COLMENARES MERCHAN
Coordinador
Grupo Nacional Gestión de Servicios Técnicos Especializados
Supervisor

Firma:

RICARDO REDONDO NAVARRETE
Coordinador
Grupo Nacional de Gestión Contractual
Secretaría General

	Nombre, apellido y cargo	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	Sirley Pérez Gutiérrez – Asistente - Grupo Nacional de Gestión Contractual		25-09-2026
Revisó	Luis Ricardo Redondo Navarrete, coordinador - Grupo Nacional de Gestión Contractual-Secretaría General		25-09-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			